

La Asistencia Continua de Vivienda Provisional está disponible para las personas que aún necesitan una vivienda segura

Release Date: marzo 19, 2025

TALLAHASSEE, Florida– Los residentes de Florida afectados por los huracanes Milton, Helene y Debby que han recibido asistencia de alquiler de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y necesiten asistencia adicional para el alquiler mientras trabajan para alcanzar sus objetivos de vivienda permanente deben mantenerse en contacto con FEMA. Es posible que las personas que reúnan los requisitos necesarios sean elegibles para la Asistencia Continua de Alquiler.

1. La Asistencia de Alquiler está disponible como una subvención inicial de uno a dos meses para que los propietarios de vivienda e inquilinos paguen un lugar donde alojarse mientras reparan o reconstruyen su vivienda. Una vez transcurridos uno o dos meses, los sobrevivientes pueden solicitar Asistencia Continua de Alquiler Provisional basada en tres meses de sus gastos mensuales totales de alquiler y servicios públicos o el alquiler justo de mercado, el que sea menor, durante un máximo de 18 meses.
2. Para ser elegible para recibir Asistencia Continua de Alquiler, los sobrevivientes deben cumplir las siguientes condiciones:
 - Recibir Asistencia inicial de Alquiler y demostrar que utilizó este dinero para pagar una vivienda provisional.
 - No pueden regresar a su residencia anterior al desastre porque no es seguro habitar en ella o ya no está a su disposición, como consecuencia del desastre.
 - Demuestren una necesidad económica continua como consecuencia del desastre.
 - Demuestren que han establecido un plan de vivienda permanente y sigan demostrando que están trabajando para alcanzar sus objetivos.



FEMA

Page 1 of 2

1. Si inicialmente se le aprobó la Asistencia de Alquiler, es posible que se le envíe por correo una solicitud de Asistencia Continua de Vivienda Provisional 15 días después de que se apruebe la subvención. Si no la recibe, comuníquese con FEMA llamando al 800-621-3362.

Devuelva el formulario mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Cargándolo en su cuenta de Asistencia por Desastre de FEMA, disponible en línea en DisasterAssistance.gov/es.
- Enviando el formulario completado por correo a: FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Enviándolo por fax al 800-827-8112.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

1. Siga a FEMA en línea, en X [@FEMA](https://twitter.com/FEMA), [@FEMAespanol](https://twitter.com/FEMAespanol) y [FEMA_Cam](https://twitter.com/FEMA_Cam), en [la página de Facebook](#) o [en español](#) de FEMA y en [la cuenta de FEMA en YouTube](#). Para obtener información sobre la preparación, siga la campaña Ready en X en [@Ready.gov](https://twitter.com/Ready.gov), en Instagram [@Ready.gov](https://www.instagram.com/Ready.gov) o en [la página de Facebook de Ready](#).



FEMA

Page 2 of 2